

Quilmes, 11 de marzo de 2005

VISTO la nota presentada por la Profesora Silvia Berezin con fecha 25 de febrero de 2005 y la nota presentada por la Directora de la Carrera de Terapia Ocupacional, T.O Rut Leegstra con fecha 1 de marzo de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que en las notas citadas en el Visto se solicita la licencia sin goce de haberes para la Profesora Silvia Berezin por el período comprendido entre el 7 y el 31 de marzo del corriente.

Que dicho pedido se fundamenta en razones de índole particulares.

Que dicha licencia se encuadra en los términos previstos por el artículo 33º, del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias par el Personal Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que según dicho Reglamento es atribución del Director del Departamento otorgar la misma.

Por ello,

**EL DIRECTOR  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin remuneración de haberes, a la Profesora Silvia Berezin, desde el 7 y hasta el 31 de marzo de 2005 inclusive.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN (D.) Nº 002/05

Firmado por: Dra. Sabina Frederic  
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.